



Ayuntamiento de Sevilla

EL 9.º TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE POLICIA MUNICIPAL Y TRAFICO

A

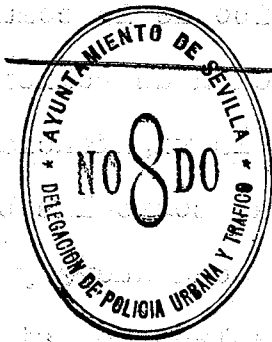
Le acuso recibo de la comunicación dirigida a ésta Delegación de Policía Urbana y Tráfico, referente a la vigilancia en la Barriada de Torreblanca, sobre las bocas de riego existentes en la Zona Nueva y Vieja de dicho lugar, le doy traslado del siguiente informe del Sr. Subinspector Jefe de la Policía Municipal:

"En virtud del oficio elevado por el Concejal Delegado de las Barriadas de Torreblanca de los Caños, acerca del suministro de agua potable a dichos núcleos urbanos y medidas tomadas por el Sr. Ingeniero Inspector de la Agrupación de Obras y Servicios Municipales, tengo el deber de informar a V. E. que la dotación actual de guardias en Distritos es tan deficiente que solo cubre una tercera parte de las demarcaciones en que está dividida la Ciudad y que, por esta causa, en Torreblanca solo presta servicio fijo un guardia que ha de permanecer en las oficinas de la Sub-tenencia donde existe el teléfono público, y el oficial, únicos en aquel núcleo.- Esta falta de guardias de Distritos impiden montar un servicio, con sus correspondientes relevos para evitar las tomas de -

agua en las bocas de riegos de aquellos nú
cleos en horas de 8 a 20.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 4 de Julio de 1.967
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGA
DO DE POLICIA MUNICIPAL Y TRAFICO.



Iltmo. Sr. D. Alejandro Rojas Marcos.
Concejal Delegado de la Bda. de Torreblanca.-